





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO

CONVOCATORIA Nº 14 DE 2014 - FACCEC

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta

Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas - Programa de Administración de Empresas.

Destino Presupuestal: 1221201

Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 Nº 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00-

Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoria académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- 1. Título Universitario: Profesional en Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Comercio Internacional o áreas afines
 - Título de posgrado: MAESTRIA EN EL AREA DE COMERCIO INTERNACIONAL, NEGOCIOS INTERNACIONALES O AFINES
- 3. Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra. Certificar Nº horas de docencia por cada modalidad por parte de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.
- 4. Experiencia Profesional: Dos (2) años como profesional de tiempo completo. Certificar tiempo de servicio, modalidad del contrato e intensidad horaria o su equivalente en dedicación parcial.
- 5. Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida (con fecha no mayor a 2 años) o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG* (Resolución 2809 de 2013).
- * En caso de tomar el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UMNG lo debe presentar antes del cierre de la convocatoria y los resultados deben entregarse al momento de la radicación de los documentos para la inscripción. Este examen genera un costo, a cargo del interesado.

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la convocatoria: Bogotá, D.C., 27 DE JUNIO DE 2014. página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Bogotá, D.C., página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad 20 DE AGOSTO de 2014 a las 7

Entrega de documentos para inscripción

Lugar: Bogotá (Sede UMNG - K 11 Nº 101 - 80) - Oficina: Vicedecanatura Facultad de Ciencias Económicas, Bloque C, primer piso, Horario: de 2 P.M. A 7 P.M. Fechas: Del 27 DE JUNIO de 2014 al 21 DE JULIO de 2014.

Hoja de Vida debidamente diligenciada, y las certificaciones académicas y laborales.

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.

Lugar y Fecha publicación lista de aspirantes admitidos: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, el 25 DE JULIO de 2014.

Lugar y Fecha prueba de competencias: Bogotá (Sede UMNG - K 11 Nº 101 - 80) - Sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Bloque C, primer piso, el 31 DE JULIO de 2014, a las 2.00 pm.

Lugar y Fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, el 6

Lugar y Fecha Entrevista personal: Bogotá (Sede UMNG - K 11 Nº 101 - 80) - Sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Bloque C, primer piso.fecha 13 DE AGOSTO de 2014 a las 3:00 pm.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, el 20 DE AGOSTO de 2014

	Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1.	Análisis de requisitos (estudios, experiencia e idioma)	Eliminatoria	40%	
2.	Competencias	Clasificatoria	40%	70/100
3.	Entrevista	Clasificatoria	20%	
		TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- 7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCATORIA.
- 8. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y o pruébas, conllevar a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. FERNANDO A. RODRIGUEZ MARTINEZ **DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** VICERRECTORA ACADEMICA